INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 11 /2021

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CUBIERTAS - CÓDIGO N° 11 – ORDEN DE COMPRA - I.D. N.º: 390.889

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 952/2021, por la cual se modifica la Resolución de Decano Nº 143/2021, por el cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- La Resolución Nº 36/2021, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- La Resolución de la DNCP N° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley N°6672/2021"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"
- El Decreto Reglamentario N°4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
- El Art. 16 Inc. c) y 34) de la Ley N.º 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021.
- El Memorándum N° 78/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, de la División Transporte y Talleres, en el cual se remite el listado de bienes necesarios para el Llamado de Filtros y Cubiertas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1352/2021 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupos de Gasto: 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 19.999.679 (Guaraníes Diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y nueve) y en el Sub Grupos de Gasto: 392 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 29.845.163 (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y tres), conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 20/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, de la Estimación de Precios conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 106 de fecha 28 de octubre de 2021, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 046/21 de fecha 01 de noviembre de 2021, en la que se aprueba la Carta Invitación y se recomienda la emisión de la Resolución.
- La Resolución Nº1206/2021, por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones a realizar a Iniciar los trámites para el Llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Repuestos para Equipos de Transporte y Cubiertas.
- La Nota a la DNCP N° 079/2021 de fecha 02 de noviembre de 2021, solicitando la publicación del llamado
- El Dictamen N° 05/2021 de la Dirección de Administración y Finanzas en cual se realiza la Fundamentación de la comunicación del Llamado en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021.
- El Formulario Digital Nº 320383 de fecha 02 de noviembre de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 04 noviembre. 2021.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Automotive S.A.I.E., Casa J. Gómez S.R.L., Pluscar S.A., Automotor S.A. y Cesar Mostafá Repuestos de Cesar Mostafá Ocampos.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de noviembre de 2021.
- La Nota DC- DNCP N° 085/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, en forma de Declaración Jurada de conformidad a lo establecido en el Art. 4° - Excepción de la Resolución DNCP N° 483/2021 inc. B.

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley N.° 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N.° 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 952/2021, para la verificación, análisis, y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 15 de noviembre de 2021 a las 09:30 a.m., el Comité de Apertura ha procedido a la apertura de dos sobres, los presentados por las empresas AUTOMOTIVE SAIE y CESAR MOSTAFÁ OCAMPOS, considerando la Nota del Departamento de Contrataciones DC- DNCP N° 085/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, en forma de Declaración Jurada en la que se justifica la URGENCIA de realizar la Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias / UNA, ha realizado Reprogramaciones Presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a los compromisos pendientes en concepto de Servicios Personales y Servicios Básicos, además de brindar posibilidades de solventar gastos derivados de Llamados de Contrataciones de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores y Adquisiciones de Bienes de Consumo e Insumos, entre otros, situación que ha provocado que la mayoría de los llamados licitatorios programados fueran postergados hasta último momento, razón por la cual es de imperiosa necesidad dar la mayor celeridad para la posible Adjudicación, teniendo en cuenta la proximidad del cierre del Ejercicio Fiscal del presente año, considerando lo establecido en el Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Considerando lo expuesto, y lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 5695/19, la cual establece en su Artículo 30º, este Comité de Evaluación considera oportuno el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 15 de noviembre de 2021 a las 09:30 a.m., se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas No Abiertas**: se deja Constancia - en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, que ninguna oferta fue declarada tardía

3. **Apertura de las Ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el PBC.**

   En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	80003251-9	AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	servicios@automotive.com.py
2	644744-9	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com

2. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 48.420.577 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 53.473.750 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE N.º	Muestras
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	16	1670490	No
CESAR MOSTAFA OCAMPOS	19	1670788	No

3. **Constancia de las Observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de Terceros.

3. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	Automotive SA I. E.	César Mostafá Repuestos y Accesorios de Cesar Mustafá Ocampos
Documentos Sustanciales		
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE
2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, Declaración Jurada.*	CUMPLE	CUMPLE
9.1 a Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	CUMPLE
9.2.a Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*CUMPLE	NO APLICA
9.2.b Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	*CUMPLE	NO APLICA
9.2.c Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	*CUMPLE	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº	1.670.490	1.670.788
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 16	Del 01 al 19

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y analizadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas Automotive S.A.I.E. y César Mostafá Repuestos y Accesorios de Cesar Mustafá Ocampos cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC presentadas; cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el aspecto económico.

4. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que ninguna presenta error de cálculo, y a continuación se exponen las ofertas en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por LOTE. Modalidad: ORDEN DE COMPRA

LOTE Nº 1: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA ISUZU

LOTE 1 - EMPRESA:						**César Mostafá Repuestos y Accesorios de César Mostafá Ocampos**		**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	
RUC Nº						**644744-9**		**80003251-9**	
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
		ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. Año 2011.							
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	6	59.000	354.000	41.323	247.938
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	6	65.000	390.000	55.350	332.100
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	4	65.000	260.000	34.066	136.264
		ISUZU. Camioneta Doble Cabina 4X4 D-Max. 2014							
4	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	6	49.000	294.000	43.084	258.504
5	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	6	48.000	288.000	43.084	258.504
6	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	6	135.000	810.000	58.216	349.296
7	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	6	49.000	294.000	43.665	261.990
MONTO TOTAL LOTE Nº 1							**2.690.000**		**1.844.596**

LOTE Nº 2: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA HYUNDAI

LOTE 2 - EMPRESA:						César Mostafá Repuestos Y Accesorios de César Mostafá Ocampos		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
		HYUNDAI. MINIBUS H1. Año 2010.							
1	40161505-005	Filtro de aire para camion	Unidad	Caja	3	69.000	207.000	55.510	166.530
2	40161504-004	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	6	49.000	294.000	34.160	204.960
		HYUNDAI .HYUNDAI i10. Año 2014.							
3	40161504-002	Filtro de aceite para automovil	Unidad	Caja	7	43.000	301.000	42.100	294.700
		HYUNDAI .HYUNDAI ACCENT. Año 2015.							
4	40161505-003	Filtro de aire para para automovil	Unidad	Caja	8	57.000	456.000	47.560	380.480
5	40161504-002	Filtro de aceite para automovil	Unidad	Caja	6	46.000	276.000	38.560	231.360
		HYUNDAI .Ómnibus Universe. Año 2011.							
6	40161513-003	Filtro de combustible para camion	Unidad	Caja	7	137.250	960.750	175.000	1.225.000
7	40161505-005	Filtro de aire para camion	Unidad	Caja	7	979.000	6.853.000	780.200	5.461.400
8	40161504-004	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	7	236.000	1.652.000	265.000	1.855.000
9	40161504-004	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	7	236.000	1.652.000	210.000	1.470.000
MONTO TOTAL LOTE Nº 2							12.651.750		11.289.430

LOTE Nº 3: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA NISSAN

LOTE 3 - EMPRESA:						César Mostafá Repuestos Y Accesorios De César Mostafá Ocampos		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Can-tidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
		NISSAN. FRONTIER 4X4. Año 2014.							
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	5	42.000	210.000	48.501	242.505
2	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	6	51.000	306.000	46.701	280.206
3	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	4	59.000	236.000	45.165	180.660
MONTO TOTAL LOTE Nº 3							752.000		703.371

LOTE Nº 4: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA TOYOTA

LOTE 4 - EMPRESA:						César Mostafá Repuestos Y Accesorios de César Mostafá Ocampos		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
		TOYOTA. Fortuner. Año 2012.							
1	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	Caja	8	49.000	392.000	45.560	364.480
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	Unidad	Caja	8	74.000	592.000	71.550	572.400
3	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	Caja	8	36.000	288.000	40.850	326.800
MONTO TOTAL LOTE Nº 4							1.272.000		1.263.680

LOTE Nº 5: ADQUISICION DE FILTROS PARA VEHÍCULOS MARCA AGRALE

LOTE 5 - EMPRESA:						César Mostafá Repuestos Y Accesorios de César Mostafá Ocampos		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
		AGRALE A8. Volare-Bus. Año 2007.							
1	40161513-004	Filtro de combustible para minibus	Unidad	Caja	5	129.000	645.000	105.000	525.000
2	40161513-004	Filtro de combustible para minibus	Unidad	Caja	5	126.000	630.000	127.000	635.000
3	40161505-005	Filtro de aire para camion	Unidad	Caja	5	201.250	1.006.250	202.000	1.010.000
4	40161505-005	Filtro de aire para camion	Unidad	Caja	5	153.750	768.750	155.000	775.000
5	40161504-004	Filtro de aceite para camion	Unidad	Caja	5	110.000	550.000	106.000	530.000
MONTO TOTAL LOTE Nº5							3.600.000		3.475.000

LOTE Nº 6: ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS 2021

LOTE 6 - EMPRESA:							CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS de César Mostafá Ocampos		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
RUC Nº							644744-9		80003251-9	
Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	25172504-001	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	4	**378.250**	398.000	1.592.000	365.600	1.462.400
2	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	2	**1.460.750**	1.790.000	3.580.000	1.490.200	2.980.400
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	**837.500**	963.000	3.852.000	951.600	3.806.400
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	2	**866.000**	935.000	1.870.000	796.600	1.593.200
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	3	**1.142.333**	1.196.000	3.588.000	995.700	2.987.100
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	**930.750**	1.021.000	4.084.000	925.500	3.702.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	**353.000**	459.000	2.754.000	370.000	2.220.000
8	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	3	**2.956.666**	2.890.000	8.670.000	2.865.000	8.595.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	2	**1.095.333**	1.259.000	2.518.000	1.249.000	2.498.000
MONTO TOTAL LOTE Nº6								32.508.000		29.844.500

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se selecciona provisoriamente a la empresa Automotive S.A.I.E. para la totalidad de los Lotes teniendo en cuenta que presenta los precios más bajos.

4.1 Análisis de los Precios Ofertados

El Comité de Evaluación deja constancia que los precios de la empresa Automotive S.A.I.E. no se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

4.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio del Certificado de Producto y Empleo Nacional, considerando que la totalidad de los ítems ofertados del presente llamado corresponden a productos de origen importado.

4.3 Margen de Preferencia Local: NO APLICA

Se constata mediante la Patente Comercial, que todas las empresas oferentes se encuentran domiciliadas dentro del territorio departamental de esta convocante, por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" por lo que este Comité de Evaluación determina que la empresa Automotive S.A.I.E. cumple con los requisitos sustanciales y además cuenta con precios convenientes para la institución, por lo que seguidamente será analizado en el aspecto legal.

5. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

5.1 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 62 del Decreto Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la empresa Automotive S.A.I.E., la presentación de algunas documentaciones de carácter formal a fin de ser analizadas, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota CE-EMP N.º 037 de fecha 17 de noviembre de 2021, la remisión de:

1. *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
2. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.*
3. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de repuestos para Equipos de Transporte y/o cubierta, dentro del Ejercicio Fiscal 2020.*
4. *Autorización del Fabricante: Para el Fabricante para el Lote 6.*

La empresa Automotive S.A.I.E. remite las documentaciones requeridas, en tiempo y forma.

5.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	**Automotive S.A.I.E.**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. **(**)**	*CUMPLE
8. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2021. **(**)**	*CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	*CUMPLE
Experiencia Requerida	
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de repuestos para Equipos de Transporte y/o cubierta, dentro del Ejercicio Fiscal 2020.	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y considerando que la empresa Automotive S.A.I.E. cumple con la presentación de la documentación legal, y se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

5.3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), d), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, y las declaraciones expuestas por la empresa Automotive S.A.I.E. en sus Formularios de Oferta y sus Formularios de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos "a), b), d), m) y n)", de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
1	Automotive S.A.I.E	80003251-9	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Alejandro Agustín Bellon Génes	Presidente	915.385	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Danilo Bellon Génes	Vicepresidente	915.384	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro

Incisos		
	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. **Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?**
	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", **aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**
	d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren **Inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** en los términos del Título Séptimo de esta Ley.
	m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.
	n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, consultado al Departamento de Talento Humano de la Institución y a la Base de Datos del SICP de la DNCP, según las planillas que se adjunta al presente informe, actualmente habilitada para operar con el estado, además no habiéndose asentado observación, ni irregularidades en la situación de la empresa Automotive S.A.I.E. por lo que seguidamente se continúa con la capacidad financiera.

5.4 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, se consideran los siguientes índices:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.*** *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:*

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2020.*

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2020*

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2020*

EMPRESA	Automotive S.A.I.E.	
Ratios	**2.020**	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	40.207.531.255	**1,30**
Pasivo Corriente	30.829.385.229	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2020		**CUMPLE**
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	33.443.554.319	**0,57**
Total Activo	58.919.653.422	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2020		**CUMPLE**
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	1.284.883.032	**9%**
Capital	15.000.000.000	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2020		**CUMPLE**

Se observa que la empresa Automotive S.A.I.E. cumple a cabalidad con los parámetros financieros.

5.5 Experiencia Requerida

De seguido se procede a verificar la experiencia de acuerdo con las facturaciones de venta presentadas y/o contratos en provisión de repuestos para equipos de transporte y/o cubierta con recepciones finales por un monto equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, dentro del último Ejercicio Fiscal 2020.

Experiencia / Oferente	Automotive S.A.I.E.
Monto de la Oferta	48.420.577
50 % de la Oferta presentada	**24.210.289**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones. E.F. 2020	216.133.080
Observación	**CUMPLE**

Como puede verificarse, la empresa Automotive S.A.I.E. cumple con el criterio de la experiencia solicitado.

5.6 Capacidad Técnica: No Aplica

5.7 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones*

legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo, por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa Automotive S.A.I.E. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º, y 28º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º y 65° y 72° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

7. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

7.1 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por CONTRATACIÓN DIRECTA para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CUBIERTAS - CÓDIGO N° 11 – ORDEN DE COMPRA - I.D. N.º 390.889** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

7.2 **Automotive S.A.I.E.** para la totalidad de Lotes ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por LOTE. El monto adjudicado para el Lote N° 1 asciende a la suma G. 1.844.596 (Guaraníes Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis), el monto adjudicado para el Lote N° 2 asciende a la suma G. 11.289.430 (Guaraníes Once millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta), el monto adjudicado para el Lote N° 3 asciende a la suma de G. 703.371 (Guaraníes Setecientos tres mil trescientos setenta y uno), el monto adjudicado para el Lote N°4 asciende a la suma G. 1.263.680 (Guaraníes Un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta), el monto adjudicado para el Lote N° 5 asciende a la suma G. 3.475.000 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil) y el monto adjudicado para el Lote N° 6 asciende a la suma de G. 29.844.500 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos).

8. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 18.576.077 (Guaraníes Dieciocho millones quinientos setenta y seis mil setenta y siete) y 392 CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 29.844.500 (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos) de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. For. Enrique Asterio Benítez León
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas
Jefe Departamento de Tesorería